

# Cédula de regulaciones

## Contraloría Municipal

### Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SM-021

#### 1. Nombre de la regulación

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de San Martín Texmelucan, Puebla

#### 2. URL de la regulación

[https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/2020/regla.int/reg\\_carrera\\_seguridad.pdf](https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2020/regla.int/reg_carrera_seguridad.pdf)

#### 3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2014-12-23

Hasta el momento en que  
sufre una reforma,  
derogación o abrogación

2014-12-23

Reglamento

#### 7. Autoridad o autoridades que la emiten

Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan

#### 8. Autoridad o autoridades que la aplican

Sindicatura Municipal

#### 9. Dependencia o entidad responsable

Sindicatura Municipal

#### 10. Tipo de órgano

Entidad Descentralizada

#### 11. Índice de la regulación

- Título Primero. Disposiciones Generales
- Capítulo Único. De los Fines, Alcances y Objeto del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Título Segundo. De los Derechos y Obligaciones de los Integrantes de las Instituciones Policiales.
- Capítulo I. De los Derechos de los Integrantes de las Instituciones Policiales.
- Capítulo II. De las Obligaciones de los Integrantes de las Instituciones Policiales.
- Título Tercero. De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Capítulo I. Del Proceso de la Planeación y Control de Recursos Humanos.
- Capítulo II. Del Proceso de Ingreso.
- Sección I. De la Convocatoria. Sección II. Del Reclutamiento. Sección III. De la Selección. Sección IV. De la Formación Inicial. Sección V. Del Nombramiento. Sección VI. Del Reingreso. Sección VII. Del Plan Individual de Carrera.
- Capítulo III. Del Proceso de Permanencia y Desarrollo.

- Sección I. De la Formación Continua. Sección II. De la Evaluación de Desempeño. Sección III. De los Estímulos. Sección IV. De la Promoción. Sección V. La Renovación de la Certificación. Sección VI. De las Licencias, Permisos y Comisiones. Sección VII. Del Plan Individual de Carrera.
- Sección I. De la Formación Continua. Sección II. De la Evaluación de Desempeño. Sección III. De los Estímulos. Sección IV. De la Promoción. Sección V. La Renovación de la Certificación. Sección VI. De las Licencias, Permisos y Comisiones. Sección VII. Del Plan Individual de Carrera.
- Capítulo IV. Del Proceso de Separación.
- Sección I. Del Régimen Disciplinario. Sección II. Del Recurso de Rectificación.
- Título Cuarto. De los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones Policiales.
- Capítulo Único. De las Comisiones de Honor y Justicia y de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Sección I. De la Comisión de Honor y Justicia. Sección II. De la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Transitorios.

## 12. Objeto de la regulación

Conformar la Comisión de Honor y Justicia, que encarga de conocer, resolver e imponer las sanciones y la separación por causales extraordinarias del Servicio Profesional de Carrera Policial de San Martín Texmelucan, Puebla.

## 13. Materia regulada

Servidores Públicos de la Administración Pública

## 14. Sectores que regula

Presidente Municipal Síndico Municipal  
Representante de la Contraloría Municipal Dos  
Vocales de la Secretaría de Seguridad Pública y  
Tránsito Municipal.

## 15. Sujetos regulados

Presidente Municipal Síndico Municipal  
Representante de la Contraloría Municipal Dos  
Vocales de la Secretaría de Seguridad Pública y  
Tránsito Municipal.

## 16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

## URL Tramite o servicio

[https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites\\_servicio/](https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/)

## 17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

## 18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No aplica

## 19. Ámbito de aplicación

Municipal

## 20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

No aplica

## 21. Información adicional sobre la regulación

No aplica

## Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Miguel Ángel Hernández Cerna, Jefe de Derecho Consultivo de la Sindicatura Municipal